



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 AGO 2020

RES. H. N° 0435/20

Expte. N° 4203/20 y 4271/20

VISTO:

La Resolución H. N° 0325/20 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades promociona de manera transitoria al Lic. Mariano Caro, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" con extensión a "Coordinación de Prácticas Profesionales Supervisadas" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad de esta Facultad certifica la real toma de posesión, del docente mencionado.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la intervención correspondiente por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE asimismo mediante nota el Lic. Caro presenta solicitud de Licencia sin goce de haberes en el cargo de AD1°SD en la misma asignatura.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES**, a partir del 02 de setiembre de 2020, al Lic. Mariano Caro, Legajo N° 7341, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" con extensión a "Coordinación de Prácticas Profesionales Supervisadas" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en un todo de acuerdo a la Resolución H.0325/20.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes** al Lic. Mariano Caro en el cargo de AD1°SD en la asignatura "Gestión y Diseño de Políticas en Comunicación Social" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación a partir del 02/09/20 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Esp. **MARIA EUGENIA BURGOS**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. **CATALINA BULIBASICH**  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa